

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### MADRID

Número 37

#### Cédula de notificación

Doña María Teresa Estrada Barranco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 225 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ángel Polivio Paccha Granda, frente a Construcciones Faragón, S.L. y Portomaia Ingenieros y Constructores, S.A., sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Ángel Polivio Paccha Granda, frente a la demandada Construcciones Faragón, S.L., parte ejecutada, por un principal de 2.165,47 euros, más 433,00 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Ángel Polivio Paccha Granda, frente a la demandada Portomaia Ingenieros y Constructores, S.A., parte ejecutada, por un principal de 1.656,08 euros, más 331,00 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación.—Mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del régimen de la seguridad social ingresar la cantidad de 25,00 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad Banesto 2810-0000-64-0225-13.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Faragón, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 25 de septiembre de 2013.—La Secretaria Judicial, María Teresa Estrada Barranco.

N.º I.-9546